



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 4 de noviembre de 2020

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	6
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	10
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	17
GENERALES	19
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	20
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	20



Siglas

APR	: Agua Potable Rural
Bidema	: Brigada de Delitos contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CGR	: Contraloría General de la República
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DDHH	: Derechos Humanos
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
Directemar	: Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DS	: Decreto Supremo
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario de Solicitud Arqueológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MMA	: Ministerio de Medio Ambiente
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OTR	: Oficina Técnica Regional
OTP	: Oficina Técnica Provincial
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SAR	: Sistema de Aguas Recirculadas
STP	: Sistema de Transporte de Pulpa
STR	: Sistema de Transporte de Relaves
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
Seremi	: Secretario Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNPC	: Servicio Nacional del Patrimonio Cultural
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
VE	: Vicepresidente Ejecutivo
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 4 de noviembre de 2020**

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión, por videoconferencia, a las 15.13 horas.

La sesión es presidida por el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN. Además contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros: Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; Magdalena Krebs Kaulen, consejera experta en conservación y restauración; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Gastón Fernández Montero, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Alejandra Vidal Elgueta, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Raúl Irrarrázabal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional; Rodrigo Candia Manríquez, representante del Ministerio de Defensa Nacional; María Paz Troncoso Pulgar, representante del Ministerio del Interior y Raúl Letelier Wartenberg, asesor jurídico, representante del Consejo de Defensa del Estado.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural y Presidente del CMN; Raúl Palma Larrea, representante del Colegio de Arquitectos de Chile; Fernando Pérez Oyarzún, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; María Loreto Torres Alcoholado, representante del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural; Beatriz Román Alzérreca, representante del Servicio Nacional de Turismo y Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica.

Asistió también la Sra. Fernanda Larraín, Jefa de Gabinete del Subsecretario del Patrimonio Cultural.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría: Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Claudia Cento, Fernanda Lathrop, Marcela Becerra, Mariano González, Karina Aliaga, Fernanda Castro, Rolando González, Nelson Gaete, Alejandro Cornejo, Carolina Lira, Pablo Aranda, Mauricio González, Francisca Correa y Ricardo Riffo.



Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión el Sr. Carlos Maillet Aránguiz, Director del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidente Ejecutivo del CMN.
2. Se presentan las excusas del Sr. Emilio De la Cerda, Subsecretario del Patrimonio Cultural, quien que debe participar en reuniones agendadas con anterioridad.
3. Se invita a los consejeros a expresar comentarios y observaciones.

La consejera Alejandra Vidal informa que se contactó con ella la agrupación de base de Derechos Humanos de la comuna de Ñuñoa por una nota de prensa en El Mostrador relativa a los hallazgos en el Estadio Nacional. Señala que informó de la visita con el consejero Mauricio Uribe y del hallazgo cerámico, aclarando que no está vinculado a situaciones de represión o de DDHH. Como agrupaciones, se sienten desvinculados del proyecto del Estadio Nacional; le explicó que es un proyecto del Ministerio del Deporte, que se trabaja con el CMN, y que puede solicitar la información. Pide que esto se transmita al Ministerio del Deporte; la participación temprana y la información a las personas sobre los protocolos y el trabajo en curso es importante.

La consejera Magdalena Krebs señala que también leyó la nota y destaca los sistemas para informar de proyectos como este, mostrando el trabajo y el proceso, no sólo a requerimiento sino de manera constante en el trabajo que se está realizando. Pone como ejemplo un proyecto en Alemania que tenía una cámara instalada y se podía ver en línea la obra.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

4. Adenda 1 del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Los Bronces Integrado", de Anglo American, Región Metropolitana.

Presentación de la ST

La ST expone que el proyecto se emplaza en las comunas de Colina, Lo Barnechea, Los Andes (Interregional), e ingresa al SEIA bajo la tipología de proyectos de desarrollo minero sobre 5.000 ton/mes. El monto de la inversión es de 3 mil millones de dólares. Abarca una superficie de 273 hectáreas. Las obras se planifican para 4 años (2022 a 2026), y la vida útil del proyecto es de 14 años.

El proyecto, cuyo desarrollo es necesario debido a que en los próximos años la operación actual de Los Bronces presentará una disminución en la ley de cobre, consiste en la adecuación y optimización del actual plan minero de la empresa, con tres nuevas fases de explotación. Dos de estas tres fases se ubican al lado del rajo Los Bronces, una hacia el oriente de aprox. 77 hectáreas, y otra al poniente de éste con aproximadamente 47 hectáreas, que utilizarán el mismo método de explotación vigente (rajos abiertos).

La otra fase se desarrollará mediante un método de explotación subterráneo, a una profundidad media aproximada de 660 m, con un punto más cercano a superficie de 175 m (correspondiente a un túnel de servicio) y el más profundo sobre los 1.000 m, debajo del extremo norte del SN Fundo Yerba Loca. La denominada Mina Subterránea de los Sulfatos ocupa un área de 95 hectáreas bajo tierra y requiere la construcción de túneles de acceso, ventilación y extracción de mineral, los cuales tendrán su ingreso desde la Mina Los Bronces.

Se contemplan instalaciones complementarias (ampliación de la actual planta de neutralización en Los Bronces, rehabilitación de acondicionadores de cal en el sector San Francisco, dos nuevas estaciones elevadoras en el Sistema de Recirculación, además de obras lineales para el transporte de agua y energía).

De acuerdo a la presentación del proyecto, él ha sido diseñado para cumplir con los siguientes criterios de sustentabilidad: no afectación de glaciares, no afectación de la biodiversidad en áreas protegidas, no incorporar más aguas frescas a los procesos, no considerar depósitos de relaves o de estériles adicionales, no aumentar capacidad de las plantas de procesamiento de mineral existentes y no incorporar tráfico adicional sobre la ruta G – 21.

El CMN se pronunció sobre el EIA por Ord. N° 4308 del 02.10.2019, con observaciones, que se sintetizan del siguiente modo:

- i. Se solicitó más información sobre eventuales impactos en biodiversidad, considerando los 2 SN: Fundo Yerba Loca y Predio Los Nogales.

- ii. Se indicó la necesidad de tramitar el PAS 120, relativo a intervenciones en SN, en relación a los 2 SN. Ello debido a la construcción de cinco (5) túneles bajo el SN Fundo Yerba Loca y su operación (barrios cívicos, calles de producción y "caserones") durante 16 años de operación, y a que durante la etapa de operación del SAR y Sistema de Transporte (STP y STR), requiere mantención debido al aumento de "transporte", sobre todo del aumento de circulación de agua (SAR) cuya mantención requiere realizar excavaciones dentro del SN Predio Los Nogales.
- iii. Se solicitó completar la línea de base arqueológica, implementar monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción y cercado de sitios a proteger.

En la Adenda 1, la empresa sostiene que no aplica PAS 120, porque las obras y actividades se emplazan fuera de los SN. En cuanto al Predio Los Nogales, la obra más cercana es la Estación de Bombeo EB-5A, que forma parte del repotenciamiento del sistema de agua recirculada (SAR) y se ubica a 430 m del límite oeste del SN; las actividades de mantención serán acotadas a inspecciones visuales y el tránsito de camiones se realizará por fuera del área protegida.

En cuanto al Fundo Yerba Loca, la empresa indica que el proyecto se emplaza bajo, "y por tanto fuera" del SN, a una profundidad promedio de 660 m desde la superficie, en zona de roca primaria debajo del dominio de la roca secundaria. No habrá actividades ni efectos sobre las áreas protegidas; se garantiza a través de los estudios presentados, que no se alterará la estructura y dinámica, o condición natural, de sus componentes ambientales superficiales (calidad de aguas, flora, fauna, invertebrados, hongos, líquenes, entre otros), ni del dominio secundario.

Respecto al componente arqueológico, no se aporta todo lo requerido de la línea de base, en cuanto a cartografía y justificación adecuada de sectores no prospectados. Se entrega cartografía, pero no información de los hallazgos incluidos en ella; no se integran otros sitios arqueológicos como Cerro El Plomo y hallazgos de proyectos SEIA (contenidos en la línea de base). El titular argumenta que solo es posible prospectar el 40% del área; no es posible inspeccionar el rajo oriente porque la zona se encuentra en operación minera y presenta pendientes de 45 o más grados. El Rajo poniente corresponde a área industrial minera con alto grado de intervención antrópica desde orígenes de la mina, por lo que sostiene que no es factible que haya elementos patrimoniales.

En cuanto a las tres estructuras identificadas, no se establece una fecha probable, y se fundamenta que son subactuales por materiales asociados (botellas de vidrio y plásticas, textiles, carbones y madera), que habrían sido usados por pirquineros. El estudio etnográfico es solo descriptivo, sin relación a los sitios arqueológicos. El estudio historiográfico indica que la actividad minera del área se remonta desde 1869 a 1907, pero no se realiza cruce de información con las estructuras identificadas y no genera una interpretación.

El titular acoge el cercado de los sitios arqueológicos identificados en la línea de base que se encuentren a 100 m de distancia o menos y señala que estos no serán afectados ya que las obras son subterráneas bajo los 200 m. También acoge las charlas de inducción en el marco de las charlas de medio ambiente, sin especificar si estas serán realizadas por arqueólogos/as o licenciados/as en arqueología. El titular no acoge la implementación del monitoreo arqueológico permanente solicitado, indicando que no se encontraron materiales arqueológicos en los terrenos con obras superficiales, sin considerar los antecedentes de sitios cercanos.

Se expone el análisis y propuesta de las Comisiones de Patrimonio Arqueológico y de Patrimonio Natural.

Debate y acuerdo

Durante el debate se incorpora la consejera Macarena Ponce de León.

En el debate se valora el trabajo de evaluación realizado por las Comisiones. Se aborda la resistencia de la empresa frente a las observaciones y requerimientos planteados al EIA y sus implicancias. Se pide aclarar en particular lo del SN Los Nogales; la ST aclara que ya hay un ducto en el SN y profundiza en las implicancias de la mayor operación. Se expresan opiniones sobre el riesgo del proyecto a futuro.

El consejero Gastón Fernández expone que no está en contra del proyecto como tal pero que el CMN debe centrarse en sus competencias: los SN, lo arqueológico y lo paleontológico. Sostiene que el socavón de los sulfatos se construyó sin autorización del CMN y que se dio cuenta del CDE oportunamente de los antecedentes correspondientes. Agrega que los SN son tales hasta el centro de la tierra, al contrario de lo que sostiene la empresa. Hace presente el caso del MH Casa de Quilapilún.

Los consejeros piden una redacción clara y precisa del oficio; se pide que lo revise el asesor jurídico.

En la votación, se abstiene la consejera Macarena Ponce de León por haberse incorporado después de la presentación del caso; no participa el consejero Raúl Irrarrázabal. Los restantes consejeros votan todos a favor de pronunciarse con observaciones, que en síntesis son las siguientes:

- i. Sí aplica el PAS 120 tanto respecto del SN Fundo Yerba Loca como del SN Predio Los Nogales, considerando que el subsuelo es parte del sistema ecológico resguardado por los decretos de declaración y que las actividades implicadas en la ejecución del proyecto pueden alterar el estado natural de los SN.

Sobre las actividades en el SN Los Nogales, los sistemas SAR (Sistema de Aguas Recirculadas); STP (Sistema de Transporte de Pulpa) y STR (Sistema de Transporte de Relaves) que funcionan actualmente dentro del SN los Nogales, podrán ser sometidos a nuevas exigencias durante la operación del proyecto; deberán ser sometidos a mantenciones rutinarias y de emergencia, implicando excavaciones y otras obras auxiliares no contempladas en la Evaluación Ambiental y que ameritan la exigencia del PAS 120.

- ii. Se deben realizar 10 calicatas y monitoreo paleontológico en los afloramientos de Formación Abanico, correspondiendo tramitar el PAS 132 referente a intervenciones sobre el componente paleontológico para el sector STP en los lugares donde se afecte esta unidad geológica, que es fosilífera.

iii. Se requiere una línea de base arqueológica actualizada y monitoreo arqueológico permanente:

- Se solicitará nuevamente una inspección visual en los sectores de rajo poniente y procesos los bronceos (plataformas y LTE). Se deberá justificar adecuadamente los sectores que no pueden ser inspeccionados, mediante planos con curvas de nivel y fotografías georreferenciadas, y remitir el informe de la nueva inspección visual realizada en el sector de Bombeo EB-5A. Se requerirá que se incorporen los sitios arqueológicos cercanos al proyecto al plano remitido e indicar si existen nuevos hallazgos en el área de Los Bronces Subterráneo.
- Se deberá realizar un análisis interpretativo respecto a la historiografía remitida y las estructuras identificadas, aclarando que estas corresponden a sitios arqueológicos históricos.
- Debido a las evidencias de ocupación arqueológica cercanas al área de intervención del proyecto y la alta posibilidad de identificar sitios durante las obras, se reitera la solicitud sobre la implementación de monitoreo arqueológico permanente, indicando las obras susceptibles de ser monitoreadas.

5. El Sr. Mauricio Compagnon Oyarce, Representante Legal de Mankuk Consulting & Services S.A., por carta del 02.10.2020, reingresa solicitud de permiso para implementar medidas de compensación por la excavación de pilas no autorizada en Estación N° 3 de la Extensión de Línea 3 de Metro a Quilicura, comuna de Quilicura (Ingreso CMN N° 5157 del 06.10.2020).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso de rescate arqueológico solicitado en el área de la intervención no autorizada; terminadas las actividades se deberá remitir el informe ejecutivo. Se acogen las medidas de puesta en valor de la Estación N° 3 y la difusión del componente arqueológico en las pantallas del andén, condicionado a remitir un plan de compensación más detallado en un mes, desde la fecha del oficio CMN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión de Patrimonio Arqueológico se reunió en una ocasión previa a esta sesión, el día de hoy, con la asistencia en modalidad videoconferencia de los consejeros Emilio de la Cerda, Alejandra Vidal, María Loreto Torres, Alberto Anguita, y Mauricio Uribe; de los asesores Rocío MacLean, Valentina Varas y Rodrigo Retamal; del ST Erwin Brevis, y de los profesionales de la ST Nelson Gaete, Marcela Becerra, María Ignacia Corral, Ana Barrera, Ángela Guajardo, Catalina Contreras, Edgar Ibañez, Fernanda Castro, Francisca Ivanovic, Jacqueline Moreno, Mariela Torres, Matías Fraga, Melissa Masquiarán, Rolando González, Soledad Donoso, Sonia Parra, Verona Ossa, Cristian Tapia, Alonso Maineri, Dafna Goldschmidt, Felipe Montiel, Patricia Henríquez, María José Capetillo, Ximena Guzmán, Daniel Contreras, María Gabriela Atallah, Paula Urzúa, Tomás Rodríguez, Karina Aliaga, Patricia Kelly y Karina Olmos.

Asistieron también Natalia Severino y María Virginia Maiza, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural; Hilda Basoalto, arquitecto del SNPC y Juan Ladrón de Guevara, Amparo Cornejo, Javier Poblete, Sebastián Ibacache, y Carlos Muñoz, del Proyecto Minero Quebrada Blanca 2 de Minera Teck.

Se solicitaron certificaciones que requiere la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo para cerrar el proceso de adjudicación de los proyectos Fondecyt de iniciación convocatoria 2020, los cuales se otorgaron por los oficios indicados en cada caso:

6. La Sra. Consuelo Huidobro Marín, arqueóloga, por correo electrónico del 23.10.2020, para el Fondecyt 1120085 "Historia técnica de las sociedades canoeras del Mar de Otway y la zona central del Estrecho de Magallanes a lo largo del Holoceno. Una visión desde el análisis funcional del equipamiento" (Ingreso CMN N° 5610 del 27.10.2020). Se otorgó mediante Ord. CMN N° 3925 del 30.10.2020.
7. El Sr. Luca Sitzia, del Laboratorio de Análisis e Investigación Arqueométrica del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, por correo electrónico del 26.10.2020, para Fondecyt de Iniciación N° 11200212, titulado "Ocupación de los humedales altoandinos por los cazadores-recolectores del período arcaico del extremo norte de Chile" (Ingreso CMN N° 5622 del 27.10.2020). Se otorgó mediante Ord. CMN N° 3927 del 30.10.2020.
8. La Sra. Jimena Torres Elgueta, Investigadora Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, por carta del 26.10.2020, para el proyecto Fondecyt de Iniciación N° 11200969 titulado "Entre el mar y la tierra: Arqueología del seno Skyring, Otway y Obstrucción, un espacio de interacción cultural y ambiental durante el Holoceno tardío en Patagonia" (Ingreso CMN N° 5628 del 27.10.2020). Se otorgó mediante Ord. CMN N° 3926 del 30.10.2020.

9. El Sr. Víctor Bustos Santelices, arqueólogo, por correo electrónico del 23.10.2020, remite el informe de inspección arqueológica del hallazgo de un túnel en la Estación de Servicios Shell, de la comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 5613 del 27.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el informe arqueológico (que incluye levantamiento arquitectónico) realizado sobre el hallazgo de acueducto, por lo que se dará conformidad para la continuidad de la obra. Se acoge la propuesta de realizar la intervención faltante (instalación de estanques y relleno de la excavación) bajo monitoreo arqueológico, y las medidas de conservación propuestas para evitar que el material de relleno entre en contacto con las estructuras.

10. El Sr. Francisco Bahamondes Muñoz, arqueólogo, por carta del 26.10.2020, solicita autorización para realizar excavación de calicatas con metodología arqueológica en el marco del proyecto "Museo de las Abejas", en la ZT Pueblo de Vichuquén (Ingreso CMN N° 5625 del 27.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con los objetivos, metodología y documentos adjuntos, y otorgar el permiso de excavación de calicatas con metodología arqueológica.

11. La Sra. Valeska Rojas Contreras, Subcomisario de la Bidema de la PDI de la Región de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 26.10.2020 remite Oficio N° 10874 de la Fiscalía Local de Arica del 28.09.2020, que solicita en el marco de la investigación RUC N° 2000897035-2 pronunciamiento sobre el hallazgo de 8 fragmentos de material arcilloso, encontrados en calle General Lagos con Independencia, en la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5641 del 28.10.2020).

Este Consejo acuerda remitir Informe de Peritaje Arqueológico, que indica que los 9 fragmentos corresponderían a una gran tinaja de época colonial (siglos XVII-XVIII) similares a otras registradas en los valles de Arica.

12. La Sra. Ana Rojas Godoy, Gerente de Geonorte Ltda., por carta del 26.10.2020 remite plan de manejo de sitios arqueológicos y patrimonio cultural de la obra en ejecución "Construcción Cierre Perimetral de las Reservas Arqueológicas del sector de Estanques y Sitios N° 1 y N° 2, de la Universidad de Tarapacá", en la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5653 del 28.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme con el PMA del proyecto de Cierre Perimetral de Estanques y Reservas Chinchorro, elaborado por arqueólogos Mauricio Navarro y Janina Fuentes. Se realizará monitoreo permanente de todas las excavaciones para fundaciones y en caso de hallazgos arqueológicos o bioantropológicos se informará por escrito al CMN con una propuesta de modificación de proyecto o rescate arqueológico. Además, se establece la posibilidad de recolección de material bioantropológico aislado, proveniente de sedimentos ya intervenidos por obras previas, como se estableció en los sondeos ejecutados previamente.

13. El Sr. Raúl Irrázabal, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 705 del 09.07.2020 remite archivos digitales para la solicitud de permiso arqueológico de la consultoría: "Restauración y Puesta en Valor Torreones de la Fortificación Valdivia" comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 3585 del 13.07.2020). Por Ord. N° 1103 del 23.10.2020, reitera la solicitud de permiso arqueológico (Ingreso CMN N° 5596 del 26.10.2020). El Sr. Jorge Inostroza Saavedra, arqueólogo, por correo electrónico del 27.10.2020, informa el desistimiento a la solicitud de permiso para realizar pozos de sondeo en el marco del proyecto; adjunta carta del 21.10.2020 (Ingreso CMN N° 5690 del 29.10.2020).

Este Consejo toma conocimiento del desistimiento de la solicitud de permiso arqueológico para realizar pozos de sondeo por parte del arqueólogo Jorge Inostroza Saavedra, e informará de dicho desistimiento a las instituciones vinculadas al desarrollo del proyecto.

14. El Sr. Raúl Irrázabal, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 874 del 24.08.2020, envía archivos para solicitar autorización para realizar calicatas, sondeos y prospecciones, en el marco del proyecto "Restauración y Museografía Casa Andwanter, Valdivia" (Ingreso CMN N° 4324 del 25.08.2020). El Sr. Martín Urrutia Urrejola, Director Nacional de Arquitectura (S) del MOP, a través del Ord. N° 1099 del 22.10.2020, reitera solicitud de permiso (Ingreso CMN N° 5593 del 26.10.2020).

Este Consejo acuerda otorgar permiso con indicaciones para excavación de sondeos arqueológicos y de calicatas de mecánica de suelos con metodología arqueológica, en marco del proyecto.

15. La Sra. Lilian Ireland Astudillo, Directora Regional Obras Portuarias de la Región de Coquimbo, por Ord. N° 426 del 05.08.2020, remite el informe de hallazgo no previsto en las obras de "Mejoramiento Paseo Sector Sur Costanera Los Vilos, Región de Coquimbo". Indica que no corresponde ingresar el formulario de denuncia por afectación arqueológica solicitado por la Oficina Técnica Regional del CMN de Coquimbo (Ingreso CMN N° 4036 del 07.08.2020).

Este Consejo acuerda solicitar a la DOP: 1. Paralización de actividades en la zona del hallazgo, 2. Informar detalle de las etapas ejecutadas del proyecto y las que faltan por ejecutar, 3. Realizar una inspección visual, que considere antecedentes documentales, 4. Ingresar una propuesta de caracterización arqueológica de la estructura, que considere al menos un pozo afuera y uno adentro, que permita caracterizar el hallazgo y evaluar la necesidad de despeje con supervisión arqueológica y 4. Presentar una propuesta de conservación y puesta en valor.

16. El Sr. Rodolfo Westhoff, Gerente General de AESTA SpA, por carta del 29.09.2020, solicita autorización para realizar calicatas para el estudio de mecánica de suelos con metodología arqueológica en el área del futuro proyecto inmobiliario en predio unificado de calle Rosas N° 2105, N° 2123, N° 2131 y calle Gral. Baquedano N° 730, en la ZT Sector de los Barrios Yungay y

Brasil de Santiago Poniente, en la comuna de Santiago. El arqueólogo que desarrollará los trabajos es el Sr. Felipe Rubio Munita (Ingreso CMN N° 5051 del 01.10.2020).

Este Consejo acuerda otorgar el permiso.

17. La Sra. Priscilla Aguilera Caimanque, Secretaria Comunal de Planificación de Arica, por Ord. N° 583 del 20.10.2020, remite el plan de manejo arqueológico que será implementado durante la etapa de construcción del proyecto "Mejoramiento Skate Park, Parque Centenario", en la comuna de Arica (Ingreso CMN N° 5595 del 26.10.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse conforme respecto a las especificaciones del Plan de Manejo Arqueológico, que deberá incluir entre otros aspectos monitoreo arqueológico permanente y un procedimiento frente a hallazgos arqueológicos no previstos, que indique la detención del frente de trabajo y la presentación de una propuesta para evaluación del CMN. Antes del inicio de obras se deberá presentar el plan definitivo por el arqueólogo que estará a cargo de él. Debido a la posibilidad de hallazgos no previstos, como ocurrió en la construcción de la Etapa 1, se insiste en la posibilidad de efectuar caracterizaciones de sondeo en las áreas de intervención, para determinar de manera anticipada la presencia o no de evidencias arqueológicas en el subsuelo.

18. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Seremi del MMA de la Región de Coquimbo, por Ord. N° 250 del 23.09.2020, solicita dar respuesta a la Sra. Carolina Pérez Díaz, quien denuncia que ha informado sobre el hallazgo de restos de un naufragio en el sector de la playa chica de La Herradura y a la fecha no ha tenido respuesta sobre su denuncia (Ingreso CMN N° 5052 del 01.10.2020). El Sr. Francisco Varas Campos, Seremi Mincap de Coquimbo, por Ord. N° 248/2020 del 13.10.2020, solicita se responda a la Sra. Carolina Andrea Pérez Díaz (Ingreso CMN N° 5583 del 26.10.2020).

Este Consejo acuerda informar que hallazgo corresponde a un MA, el que no debe ser alterado y cualquier intervención a realizar en él debe contar con la autorización del CMN.

19. La Sra. Paulina Catalán Núñez, arqueóloga, por carta del 14.09.2020, responde Ord. CMN N° 1869 del 27.05.2020, que solicita antecedentes adicionales para la evaluación de la solicitud de permiso arqueológico, en el marco del proyecto "Camino básico por conservación Ruta C438, Cruce C-440 (Canto del Agua), Cruce C-416 (Totoral)", en la Región de Atacama. Adjunta cartas, FSA, fichas de registro, informe de proyecto, entre otros (Ingreso CMN N° 4757 del 16.09.2020).

Este Consejo acuerda pronunciarse con observaciones respecto a la solicitud arqueológica, indicando que deben ser incluidos en el plan de caracterización todos aquellos sitios al interior de la faja fiscal, que se verán afectados directa e indirectamente producto de las obras del proyecto. Adicionalmente, se solicita que se remitan los informes de monitoreo arqueológico de las obras ya ejecutadas.

20. La Sra. Priscilla Risso Cañas, arquitecta, por correo electrónico del 6.10.2020, responde Ord. CMN N° 2625 del 27.07.2020, que remite observaciones al proyecto de intervención en calle del Pintor, Parcela 9, sitio A-13 Condominio Challamillay, Punta de Tralca, ZT Sector Costero de Isla Negra, comuna de El Quisco (Ingreso CMN N° 5201 del 07.10.2020).

Este Consejo acuerda, con respecto al componente arqueológico, informar del registro de MA cercanos al área del proyecto, y solicitar la ejecución de una prospección superficial por parte de un arqueólogo. En virtud de los resultados, este organismo podrá solicitar actividades adicionales.

21. La Sra. Alejandra Olivares Olivares, arquitecto, por correos electrónicos del 21.09.2020, remite proyectos de obra nueva en calle Michimalongo N° 794 y Michimalongo N° 750, en la ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, Región de Valparaíso (Ingresos CMN N° 4836 y 4837 del 22.09.2020).

Este Consejo acuerda, con respecto al componente arqueológico, y teniendo en consideración las Normas de Intervención de la ZT, recomendar implementar un monitoreo arqueológico permanente durante todas las obras de excavación, escarpe y/o remoción de sedimentos. En caso de hallazgos arqueológicos deberá paralizar las obras e informar al CMN.

22. La Sra. Sonia Parra Orellana, profesional del área de Arqueología del CMN, por correo electrónico del 23.10.2020, envía registro fotográfico de redes sociales e información en prensa acerca sobre excavación arqueológica en la comuna de Quillota (Ingreso CMN N° 5572 del 26.10.2020).

Este Consejo acuerda solicitar la paralización de las actividades en el lugar del hallazgo. Además, se solicitará a profesionales del Museo de Quillota antecedentes de las actividades por ellos efectuadas en el lugar.

23. El Sr. Cristián Rodríguez, Encargado de la OTR de la Región de La Araucanía, por memo N° 28 del 22.07.2020, remite denuncia de la Sra. Nieves Durán, de la Junta de Vecinos Villa Caupolicán Purén, que presenta formulario de denuncia por presunta afectación al Fuerte Jesús en Purén por parte de la Forestal Comaco (Ingreso CMN N° 3788 del 24.07.2020).

Este Consejo acuerda solicitar a la empresa los antecedentes con los que cuentan acerca de la presencia de un sitio arqueológico en el predio señalado en la denuncia, solicitando una reunión formal para la visita a terreno de la OTR CMN Araucanía.

24. El Sr. Roberto Concha Mathiesen, Director Regional del SNPC La Araucanía, por correo electrónico del 18.06.2020, consulta acerca de la formalización del carácter arqueológico de la colección de armas del Museo Dillman Bullock, incautada por Carabineros de Chile (Ingreso CMN N° 5278 del 13.10.2020).

Este Consejo acuerda responder al Director Regional del SNPC que se recabarán los antecedentes necesarios para el eventual reconocimiento de la colección de armas del Museo Dillman Bullock como MN en su categoría de MA, solicitándole información disponible.

25. El Sr. Luis Manuel Legua Cerda, arquitecto, por carta del 1.10.2020, y en respuesta al Ord. CMN N° 1173 del 25.03.2020, con observaciones a la propuesta de intervención en calle Toconao N° 421-A ex N° 7552, en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, envía observaciones subsanadas, memoria explicativa y plano (Ingreso CMN N° 5102 del 02.10.2020).

Este Consejo acuerda rectificar el acuerdo de la sesión del 28.10.2020, de solicitar antecedentes -imágenes actualizadas del estado del área intervenida, información de las intervenciones a subsuelo realizadas en el área y un informe realizado por un arqueólogo-.

En su lugar, se acuerda indicar que por tratarse de un sector de alta potencialidad arqueológica, y con el objetivo de no afectar sitios arqueológicos, cualquier intervención en el subsuelo a realizar en el área debe ser informada a este Consejo, adjuntado los antecedentes y las especificaciones técnicas del mismo. De esta manera, se evaluarán los pasos a seguir. Se aclarará que los permisos otorgados para intervención en ZT no constituyen una autorización de intervención arqueológica.

26. El Sr. Gustavo Oyarzún Arancibia, Director de Obras del Serviu, Región de Valparaíso, por correo electrónico del 9.10.2020 envía documentación relativa al proyecto de pavimentación participativa de la comuna de Papudo, en el marco del hallazgo arqueológico no previsto (Ingreso CMN N° 5303 del 14.10.2020). Por correo electrónico del 20.10.2020, envía minuta y documentación complementaria (Ingreso CMN N° 5505 del 22.10.2020).

Este Consejo acuerda complementar el acuerdo de sesión del 28.10.2020. En virtud del hallazgo arqueológico en el área del proyecto, y del antecedente de la existencia de sitios arqueológicos en el área del proyecto, con el objetivo de dar cumplimiento a lo solicitado, correspondiente a una excavación arqueológica en el lugar del hallazgo y caracterización arqueológica del área total del proyecto, es necesario solicitar la paralización de la totalidad de las actividades del proyecto.

27. El Sr. Alberto Gertosio Páez, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Los Andes, por oficio N° 198/2020 del 15.07.2020, pide cuenta del requerimiento de información remitido con fecha 01.10.2019, según el Ord. N° 367-2019, en el contexto de la investigación RUC N° 1900947791-0 por muerte y hallazgo de cadáver (Ingreso CMN N° 3683 del 20.07.2020).

Se informará que este organismo emitió una respuesta a la solicitud mediante Ord. CMN N°1876 del 27.05.2020, que se adjuntará, en que se establece que los restos hallados en el sector de Rinconada de Los Andes, corresponden a MA.

28. La Sra. Marianela Cifuentes Alarcón, Ministra en Visita Extraordinaria de Derechos Humanos, por Oficio N° 1608-2020 del 21.07.2020, en atención a la Causa Rol N° 11-2019 por el delito de inhumación ilegal, solicita se informe el destino y se remitan todos los antecedentes que posea respecto del hallazgo de osamentas producido en el Condominio Las Vertientes, Parcela N° 4, comuna de Peñaflor (Ingreso CMN N° 3770 del 23.07.2020). Por oficio 1608-2020-1-2020 del 19.08.2020, reitera el requerimiento (Ingreso CMN N° 4286 del 24.08.2020).

Este Consejo acuerda remitir los antecedentes solicitados en relación al hallazgo de osamentas en el sitio a raíz de la construcción de una vivienda particular el año 2005, correspondiente a la causa RUC N° 0500477434-7.

29. El Sr. Omar Reyes Báez y el Sr. Francisco Cayla Rojas, arqueólogos, por correo electrónico del 11.09.2021 solicitan autorización para intervención arqueológica en el subsuelo del MH Iglesia de San Juan y del sitio arqueológico San Juan 1, en la localidad de San Juan, comuna de Dalcahue, en el marco del proyecto "Intervención Iglesia de San Juan Bautista de San Juan, de la Diócesis de Ancud, comuna de Dalcahue, Región de los Lagos" (Ingreso CMN N° 4735 del 15.09.2020).

Este Consejo acuerda lo siguiente:

- i. Otorgar el permiso de intervención para la realización de las excavaciones.
- ii. Con respecto a los restos bioantropológicos históricos y su reentierro, acceder a que se realice el levantamiento y reentierro, con indicaciones. En el primer informe de avance deberá informarse de las condiciones del resguardo temporal de los restos que serán reenterrados, e indicar cómo se propone realizar este procedimiento.
- iii. Con respecto a la conformidad para inicio de obras y la entrega de informes, se acuerda acceder a la entrega de informes parciales de la intervención, pero estos tendrán que cumplir con los contenidos mínimos de un informe ejecutivo, y recibir conformidad por parte del CMN antes del hormigonado. Para agilizar esto, se habilita a la ST para poder emitir pronunciamiento una vez revisado los informes.
- iv. Si bien se entiende la necesidad de dar celeridad a la obra, en el programa de trabajo presentado en el ingreso a partir del cual se autorizan las modificaciones al proyecto de arquitectura, el hormigonado no se contempló en simultáneo a las excavaciones, por lo que no se considera válido como una justificación para evitar la tramitación.
- v. Se indicará que, de ser imprescindible que las excavaciones no se mantengan abiertas, estas sean cubiertas y cerradas inmediatamente con sedimentos harneados, a la espera del pronunciamiento del CMN, tras lo cual se podrá realizar el hormigonado.

30. El Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, por Ord. N° 1840 del 19.08.2020, informa que en el marco del Plan Integral de Movilidad Urbana Sostenible se han priorizado dos iniciativas, y se ha firmado el convenio denominado "Conservación Infraestructura Menor para el Transporte Público en la Región de Coquimbo", que tiene como objetivo la conservación de ejes en la comuna de La Serena, interviniendo dos tramos en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena (Ingreso CMN N° 4274 del 21.08.2020). Por Ord. N° 1968 del 10.09.2020, remite antecedentes del proyecto (Ingreso CMN N° 4670 del 11.09.2020). Por Ord. N° 2167 del 23.10.2020, responde al

Ord. CMN N° 3669 del 14.10.2020, que autoriza con indicaciones y solicita caracterización arqueológica del proyecto (Ingreso CMN N° 5580 del 26.10.2020).

Este Consejo acuerda reiterar la solicitud de caracterización arqueológica en forma previa a la ejecución de obras, de forma de conocer la estratigrafía cultural del sector a intervenir. Se podrá disponer pozos de sondeo coincidentemente con parte de las superficies a excavar como parte de las obras, con un mínimo de 4 pozos por cuadra. Producto de la actividad de caracterización arqueológica, este Consejo podrá solicitar la ejecución de medidas adicionales de ser necesario. Luego, las obras deberán realizarse con monitoreo arqueológico.

31. La Sra. Sandra Ranz Velásquez, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Los Lagos, por memo N° 48 del 25.08.2020, remite carta del 19.08.2020 del Sr. Pablo Moraga Sariago, arquitecto, con el proyecto "Restauración Parroquia San Agustín Puerto Octay e intervención de la Casa Parroquial", en la ZT ZT sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay (Ingreso CMN N° 4396 del 29.08.2020).

Este Consejo acuerda solicitar monitoreo arqueológico permanente durante la ejecución de las obras que impliquen excavaciones y/o remoción de sedimento. Lo anterior, considerando que el proyecto se emplaza en un área susceptible de presentar evidencias arqueológicas; si bien las investigaciones arqueológicas para los valles interiores y sector cordillerano de la Región de Los Lagos tienen un estado de avance incipiente, se reconoce como una zona apta para el asentamiento humano, en virtud de los antecedentes arqueológicos de la región Centro-Sur del país, que da cuenta de la recurrencia de evidencias de ocupación de los espacios lacustres precordilleranos, desde tiempos prehispánicos. El proyecto contempla diversas intervenciones en el subsuelo, abarcando alrededor de 700 m², con una profundidad que varía entre los 8 y 234 cm.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

32. El Sr. Rodrigo Massa Albarrán, Seremi Minvu (S) de la Región de Los Lagos, por Ord. N° 1174 del 21.09.2020, envía respuesta a las observaciones realizadas por el CMN a través del Ord. N° 2379 del 08.07.2020 al proyecto "Reposición Plaza de Armas de Chonchi", en la ZT Calle Centenario de Chonchi, comuna de Chonchi (Ingreso CMN N° 4844 del 22.09.2020).

Se recibe en la reunión de la Comisión del 03.11.2020 a Loreto Mancilla, arquitecto del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial y Riola Gallardo de la Seremi Minvu.

Se acuerda autorizar el anteproyecto, con indicaciones y recomendaciones para la etapa de proyecto, respecto a los antecedentes aportados en el expediente técnico, la planimetría ingresada, las EETT, la conservación preventiva de los MN presentes en el área a intervenir, el diseño propuesto, alcances en relación al MH de la iglesia como parte del Sitio de Patrimonio Mundial y el componente arqueológico.

En particular, se acuerda solicitar:

- i. Mejorar el programa de estacionamientos de buses y automóviles frente a la Iglesia y la plaza por calle Pedro Montt Sur.
- ii. En la planimetría, complementar los detalles constructivos, y en las EETT completar, describir y detallar los alcances, métodos constructivos y materiales a utilizar.
- iii. Completar en la propuesta medidas de conservación preventiva, tales como habilitación y mantención de pozo y/o red de grifos que asegure el aprovisionamiento de agua en caso de incendio, y sistema de drenajes para las aguas lluvias en el espacio público a intervenir que prevengan anegamientos por escurrimiento en la ZT Calle Centenario.
- iv. Respecto al diseño propuesto, aumentar la expresión unificada de la propuesta de las áreas verdes centrales de la plaza; simplificar el diseño y favorecer las preexistencias de la madera relevadas en la declaratoria de la ZT.
- v. Replantear en escaños, segregadores y otros mobiliarios las soluciones propuestas de empalmes y uniones de los elementos entre madera-madera y madera-hormigón, dado que responden a sistemas de uniones y empalmes para sistemas no expuestos al exterior. Se debe simplificar las soluciones y considerar las lógicas constructivas que evitan la acumulación de humedad en los encuentros y respondan a la ductilidad elástica de la madera.
- vi. Especificar las características de la escultura a ser instalada en la pileta propuesta, informando sobre la consulta a la comunidad al respecto.
- vii. Considerar la variable altura para las especies arbóreas respecto a los conos visuales establecidos en las estrategias del proyecto.
- viii. Respecto del MH Iglesia de Chonchi y su entorno inmediato, considerar en la propuesta los usos permanentes y eventuales de calle Francisco Coral, de acceso de vehículos de emergencia resguardando los radios de giro necesarios, circulación de operadores turísticos, entre otros. Específicamente, se solicita graficar el layout de la planificación de emergencia que debe contemplar bomberos para el MH; se debe asegurar que el diseño espacial sea el que evite el estacionamiento frente a él.

Sobre la base de la evaluación de la Comisión de Patrimonio Arqueológico, se acuerda también:

- ix. En cuanto al informe de inspección visual elaborado por el arqueólogo Sr. Felipe Rubio, se acoge propuesta de monitoreo arqueológico permanente durante todas las etapas de excavación del proyecto. Una vez estén definidas las especificaciones técnicas respecto a las intervenciones en el subsuelo a realizar durante la ejecución de la obra (superficie y profundidad a excavar, escarpar o modificar, perfiles a cortar, tipo de maquinaria a utilizar para estas labores, número y características de las excavaciones para la instalación de soportes o postación, etc.), deberán ser remitidas al CMN para su evaluación, y para entregar lineamientos que permitan un manejo adecuado de la variable arqueológica durante la ejecución del proyecto.
- x. En caso que el proyecto definitivo considere realizar intervenciones en el subsuelo, frente y/o en el entorno inmediato del MH, considerando que previamente se reconoció en el sector la existencia de un sitio arqueológico denominado Cementerio Parroquia de Chonchi (Navarro, 1997), de manera previa a las intervenciones, se deberá presentar un plan de manejo del componente arqueológico y bioantropológico, el cual deberá considerar como

mínimo la excavación con metodología arqueológica de dichas intervenciones. Para lo anterior, un arqueólogo profesional deberá solicitar el permiso correspondiente.

- xi. En cuanto al informe de monitoreo arqueológico elaborado por el arqueólogo Sr. Felipe Rubio, que da cuenta de la supervisión de 6 calicatas para el estudio de mecánica de suelo, no detectándose restos arqueológicos, se acuerda pronunciarse conforme, considerando que cumple con lo establecido en el Ord. CMN N° 352 del 30.01.2019.

GENERALES

33. Se consulta si hay observaciones y se someten a aprobación las actas y secciones de acta de las siguientes sesiones y casos:

- Acta de la sesión ordinaria del 24.06.2020.
- Sección de acta del 14.10.2020, solicitud de declaratoria como MN del Conjunto Patio Sur del Ferrocarril Antofagasta Bolivia (Estación Valdivia y Cocheras del FCAB) (mesa técnica).
- Sección de acta del 28.10.2020, MP al General Baquedano.

No hay observaciones; se aprueban las actas y secciones de actas.

34. Las próximas sesiones ordinarias tendrán lugar los miércoles 11 y 25 de noviembre, a las 15 horas.

Se cierra la sesión extraordinaria a las 16.57 horas.

Santiago, miércoles 4 de noviembre de 2020.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Arqueológico

1. Denuncia con reserva de identidad sobre obras viales que se están desarrollando en Ruta A-133, en el Valle de Azapa, comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, sin los resguardos arqueológicos adecuados (Ingreso CMN N° 5616 del 27.10.2020).
2. El Sr. Rubén Cárdenas Gómez, Alcalde de Calbuco, por Ord. N° 102 del 9.10.2020, denuncia daño arqueológico de horno de cal en el sector de Playa los Calizos. La afectación estaría siendo provocada por un particular que se encuentra realizando una construcción sobre dichos hornos (Ingreso CMN N° 5618 del 27.10.2020).
3. La Sra. Ximena Navarro Harris, arqueóloga, por carta del 22.10.2020, responde Ord. CMN N° 3588 del 7.10.2020, que se pronuncia sobre irregularidades en el marco de los estudios paleontológicos y arqueológicos de los sitios Pilauco y Los Notros, en la comuna de Osorno. Presenta cronología de los sucesos, de sus ingresos y despachos sobre el proyecto (Ingreso CMN N° 5619 del 27.10.2020).
4. El Sr. Gonzalo Iturra Soto, Director (S) del Serviu de la Región de Antofagasta, por Ord. N° 2497 del 23.10.2020, remite el diseño del plan de manejo arqueológico integral del PUH Topater, elaborado en el marco del proyecto habitacional "Ciudad Parque Topater", en la comuna de Calama (Ingreso CMN N° 5621 del 27.10.2020).
5. El Sr. Raúl Irrarzábal Sánchez, Director Nacional de Arquitectura DAMOP, por Ord. N° 1108 del 23.10.2020, reitera solicitud de aprobación del informe ejecutivo de hallazgos arqueológicos no previstos de las obras del proyecto "Restauración y Ampliación del Museo de Arte Contemporáneo Valdivia". Reitera el oficio N° 901-2020 (Ingreso CMN N° 4498-2020) (Ingreso CMN N° 5627 del 27.10.2020).
6. El Sr. Jorge Valdebenito Zambrano, Director Regional de Obras Portuarias de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena DOP MOP, por Ord. DROP MAG. N° 423 del 26.10.2020, solicita realizar una presentación del proyecto "Ampliación Varadero Caleta de Pescadores de Barranco Amarillo, Punta Arenas". Lo anterior, debido a que se encuentran generando un nuevo contrato complementario (Ingreso CMN N° 5636 del 27.10.2020).

7. El Sr. Juan Pablo Lagos Marín, Inspector Fiscal de la División Infraestructural Vial Urbana de la Dirección de Vialidad del MOP, por Ord. N° 151 del 26.10.2020, y en el marco del contrato "Reposición Ruta G-78, Sector Melipilla - Cuncumén, Región Metropolitana", envía el plan de manejo arqueológico (Ingreso CMN N° 5642 del 28.10.2020).
8. El Sr. César Méndez Melgar, investigador residente del Centro de Investigación en Ecosistemas de la Patagonia-CIEP, por carta del 27.10.2020 remite el primer informe del proyecto "Sistematización y recopilación de antecedentes del arte rupestre de la Región de Aysén" (Ingreso CMN N° 5648 del 28.10.2020).
9. Denuncia sobre la destrucción de patrimonio arqueológico en la comuna de San Pedro de Atacama y solicitud de visita al sector; adjunta fotografías y se solicita anonimato (Ingreso CMN N° 5649 del 28.10.2020).
10. El Sr. Carlos Zúñiga Araya, Capitán de Fragata, Subdirector Subrogante de la Armada de Chile, por Ord. SHOA N° 13270/24/728/Vrs. del 22.10.2020 y el Ord. SHOA N° 13270/24/730/Vrs, autoriza a la empresa ARKA S.A. realizar actividades de investigación tecnológica marina en Bahía Quintero y sector del Puerto de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5652 del 28.10.2020).
11. El Sr. Adolfo Quiroz Lütjens, Constructor Civil, Director Regional de Arquitectura de la Región de Los Ríos DAMOP, por correo electrónico del 26.10.2020, remite documento de respuestas a observaciones e informe de monitoreo arqueológico del proyecto "Restauración y ampliación del Museo de Arte Contemporáneo de Valdivia" (Ingreso CMN N° 5655 del 28.10.2020).
12. El Sr. Tomás Ochoa Capelli, Director del Serviu de la Región de Valparaíso, por Ord. N° 5510 del 27.10.2020, remite antecedentes actualizados del proyecto Parque Barón (Ingreso CMN N° 5665 del 28.10.2020).
13. El Sr. Luis Olivares Rocco, por correo electrónico del 23.10.2020, denuncia la posible afectación de MA en la localidad del Colorado, comuna de Colina, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 5687 del 29.10.2020).
14. El Sr. Mirko Ramos Leiva, por correo electrónico del 27.10.2020, informa del hallazgo de un MA correspondiente a una piedra tacita en el sector de Mallarauco, comuna de Melipilla, Región Metropolitana; el correo contiene coordenadas e imágenes y se adjunta un video (Ingreso CMN N° 5689 del 29.10.2020).

15. El Sr. Martino Cherubini Chiarolini, arquitecto, DOM de Coquimbo, por Ord. N° 134 del 8.10.2020, informa en relación al hallazgo del MA en el Ex Mercado Municipal de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5691 del 29.10.2020).
16. El Sr. Jorge Calderara González, Fiscal adjunto jefe de la Fiscalía Local de Pucón, por Oficio N° 1898-2020 del 2.10.2020, solicita al CMN informar sobre el estado y data de las osamentas halladas en el sector de Puala Alto, comuna de Curarrehue, correspondientes a la investigación RUC N° 2000721343-4 (Ingreso CMN N° 5699 del 29.10.2020).
17. El Sr. Felipe Montiel Vera, Encargado de la OTP Chiloé, por correo electrónico del 28.10.2020, envía el informe de terreno realizado en el marco del hallazgo de osamentas en el sector de Rilán, en la comuna de Castro (Ingreso CMN N° 5700 del 29.10.2020).
18. La Sra. Patricia Henríquez Rojas, Encargada de la OTR del CMN de la Región de Tarapacá, por memo N° 95 del 28.10.2020, remite formulario de denuncia por afectación a sitio arqueológico realizada por la Sra. Romina Villarroel, Encargada de Turismo y Patrimonio de la Ilustre Municipalidad de Huara respecto del sitio Tarapacá Viejo (TR-49) ubicado en la salida oriente del pueblo de Tarapacá (ZT), comuna de Huara (Ingreso CMN N° 5709 del 29.10.2020).
19. El Sr. Sebastián Grasset, arqueólogo, por carta del 28.10.2020, solicita pronunciamiento del informe ejecutivo de intervenciones arqueológicas realizadas en los sitios La Olla (CBL 118), Casa de Pirquinero (CBL 119) y La Ollada (CBL 122), en el marco del proyecto Fondart "Valoración del patrimonio arqueológico de la ocupación humana de la precordillera de Combarbalá", comuna de Combarbalá, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 5712 del 30.10.2020).
20. El Sr. Nicolás Lira S., arqueólogo, por correo electrónico del 29.10.2020, solicita certificado para ser presentado al Fondo del Patrimonio Cultural 2020, relativo al proyecto "Identificación, registro, levantamiento de datos e información sobre el naufragio del vapor Cordillera (1884) en el cabo San Isidro", comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 5716 del 30.10.2020).
21. El Sr. Aldo Díaz, ingeniero consultor, por correo electrónico del 23.10.2020, remite respuesta a Ord. CMN N° 2608 del 24.07.2020, que se pronuncia respecto a procedimientos arqueológicos y afectaciones en el marco del proyecto "Conservación Camino Básico Ruta A-31, sector Ticnamar - Belén, km. 106,85 al km. 131,03, por sectores, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota", mandatado por la Dirección de Vialidad; adjunta oficios, plano, ficha, informes y track (Ingreso CMN N° 5718 del 30.10.2020).

22. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo de Sedna Consultores, por carta del 28.09.2020, solicita permiso para realizar actividades de rescate arqueológico en el área de influencia del proyecto "Lomas de Papudo 6", del titular Ecasa, en la comuna de Papudo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5326 del 14.10.2020).

23. La Sra. Bernardita Soto Velasco, Gerente General de la Basílica del Salvador, por carta del 16.10.2020, envía el informe ejecutivo de caracterización arqueológica del proyecto "Restauración del MH Basílica del Salvador", comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5450 del 20.10.2020).

24. El Sr. Humberto Eliash Díaz, arquitecto patrocinador y el Sr. Pablo Ruiz - Table Vial, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, por carta del 25.08.2020, responden al Ord. CMN N° 1728 del 20.05.2020, que solicita antecedentes adicionales y remite observaciones preliminares del anteproyecto en el MH Escuela de Derecho de la Universidad de Chile (Ingreso CMN N° 5434 del 20.10.2020).

25. El Sr. Alfredo Carvajal, Gerente General de Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta S.A., por carta SCR N - OO - 138 / 20 del 23.10.2020, remite informe arqueológico actualizado del proyecto Concesión Mejoramiento Ruta Nahuelbuta, emplazado entre las comunas de Los Ángeles y Angol (Ingreso CMN N° 5724 del 02.11.2020).

26. El Sr. David Píket Hoffman, de Inmobiliaria e inversiones Las Olas SPA, por correo electrónico del 29.10.2020, remite respuesta a las observaciones del Ord. CMN N° 1873-2020 al informe de caracterización arqueológica elaborado en el emplazamiento del proyecto "Loteo Habitacional Tunquén", Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5731 del 02.11.2020).

27. El Sr. Raúl Guzmán Uribe, Secretario General del Senado, por Oficio N° 1633 del 28.10.2020, a petición del Sr. Senador Sr. De Urresti, solicita remitir antecedentes acerca del estado en que se encuentra el procedimiento referido a los hallazgos arqueológicos ubicados en el camino T85, sector de Quillaico, comuna de Lago Ranco (Ingreso CMN N° 5734 del 02.11.2020).

28. El Sr. Víctor Sierpe G., Investigador Responsable del Centro de Estudios del Hombre Austral Instituto de la Patagonia, por carta del 27.10.2020, solicita constancia del CMN para ser presentado en la Agencia Nacional de Desarrollo (ANID) en el marco de la adjudicación del proyecto de investigación Fondecyt de Iniciación 11200331, titulado "Poblamiento humano de la sierra Baguales: exploración y contextualización de los yacimientos arqueológicos a lo largo del Holoceno en la sección nororiental de Última Esperanza" (Ingreso CMN N° 5736 del 02.11.2020).

En el marco del proyecto "Relicitación Concesión Camino Nogales - Puchuncaví", Región de Valparaíso:

29. El Sr. Raúl Vitar Fajre, Gerente General de CANOPSA, por carta GG N° 211/2020 del 28.10.2020 y en respuesta al Ord. CMN N° 3546 del 2.10.2020, que solicita paralización de obras, remite documentación actualizada del proyecto (Ingreso CMN N° 5737 del 02.11.2020).

. El Sr. Manuel López Vara, Representante Legal de Sacyr Chile S.A., por carta del 24.09.2020 ingresa antecedentes complementarios en respuesta al Ord. CMN N° 3204 del 15.09.2020, que se pronuncia con observaciones y solicita antecedentes adicionales para evaluación de solicitud de permiso arqueológico (Ingreso CMN N° 5000 del 29.09.2020).

30. La Sra. Nicole Fuenzalida, Coordinación Mesa de Trabajo Sitios de Memoria, por correo electrónico del 29.10.2020, remite FSA y plan de trabajo para efectuar intervención arqueológica en el MH Balneario Popular y Campo de prisioneros Melinka-Puchuncaví, en el marco de la iniciativa "Investigación del Campo de Prisioneros Políticos de Melinka- Puchuncaví: búsqueda, análisis y resignificación de sus restos y huellas históricas", que será postulada al Fondo del Patrimonio Cultural (Ingreso CMN N° 5770 del 02.11.2020).

31. El Sr. Stefano de Luca, del SML, por correo electrónico del 28.04.2020 informa sobre el hallazgo de osamentas en parcela ubicada en la comuna de Buin, específicamente en camino Buin-Maipo N° 1133, Parcela 5, B2 (Ingreso CMN N° 2454 del 30.04.2020).

32. El Sr. Sergio Araos, propietario, por correo electrónico del 14.07.2020, remite croquis de ubicación y fotografía de hallazgo bioantropológico ubicado en la Parcela 5, B5, comuna de Buin (Ingreso CMN N° 3702 del 21.07.2020).

33. El Sr. Darío Aguilera Manzano, Director del Museo La Ligua, por correo electrónico del 04.08.2020 informa sobre el hallazgo de restos óseos humanos durante una excavación particular para la instalación de fosa séptica en sector El Tome, sitio 16, Lote 14, en la comuna de Papudo, y solicita pronunciamiento del CMN (Ingreso CMN N° 5670 del 28.10.2020)

34. El Fray Julio Campos Miranda, por carta del 8.10.2020, responde Ord. CMN N° 3461 del 25.09.2020, que no autoriza la propuesta de monitoreo y salvataje del proyecto "Segunda Etapa de Restauración de Emergencia de la Iglesia de Castro", Provincia de Chiloé, Región de Los Lagos. Se adjuntan los antecedentes solicitados (Ingreso CMN N° 5304 del 14.10.2020).

35. La Sra. Sandra Achurra, Inspector Fiscal del MOP del Estudio de Ingeniería Construcción Variante Polpaico, por Ord. N° 8815/26 del 8.10.2020, y en el marco de las obras del estudio "Construcción Variante Polpaico en Ruta G-132, comuna de Tiltill, Región Metropolitana", informa sobre la detección de intervenciones en el Estero Polpaico, producto de la posible extracción de áridos y otras intervenciones en sector cercano a una piedra tacita (Ingreso CMN N° 5366 del 15.10.2020).

36. El Sr. Álvaro Rojas Monje, Jefe Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Serviu de la Región del Biobío, por Ord. N° 4845 del 02.10.2020, solicita autorización para la nueva ubicación de postes eléctricos a trasladar, junto a otros requerimientos de la comunidad. Lo anterior en el contexto de las obras del proyecto "Mejoramiento red centro de Lota y vialidad asociada, Eje 1: Cuesta Loyola entre intersección de calles Cousiño/Lyon hasta calle Lautaro" (Ingreso CMN N° 5179 del 06.10.2020).

37. El Sr. Walton O'Ryan, Director Regional de Obras Hidráulicas DOH MOP de la Región de Arica y Parinacota, mediante el Ord. N° 829 del 28.10.2020, remite el informe del proyecto Ampliación Sistema APR de Acha, ubicado en la comuna de Arica; adjunta informe, fichas de registro y plan de manejo (Ingreso CMN N° 5670 del 03.11.2020).

38. La Sra. Macarena Aguilar Gueico, Subcomisario de la Bidema PDI Antofagasta, por correo electrónico del 29.10.2020, informa que con fecha 29.10.2020 el personal de la Bidema en compañía de la Brigada de Homicidios, ambas de la ciudad de Antofagasta, concurren hasta el kilómetro 90 de la ruta A1 de la comuna de Mejillones, por el aviso de hallazgo de osamentas de origen posiblemente arqueológico (Ingreso CMN N° 5765 del 03.11.2020).

